

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	CONTRATO			
CÓDIGO: A-GI-FR-04	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/04/2025	TRD:	PÁGINA: 1 de 2

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MT- MC 005 de 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA**

Toro Valle del Cauca,

Señores:
JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ
C.C. No. 1.004.519.782 de Pereira
CL 12 5 35 BRR PALERMO TORO - VALLE DEL CAUCA
Teléfono 3104108022
cardonajohan81@gmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MT- MC 005 de 2026**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ARTICULOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE TORO VALLE**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.900.985-4
Dir:	Calle 11 No. 3-09
Tel:	+57 2 2210552 – 2210539
Email:	alcaldía@toro-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRI
Cargo:	Secretaria de Gobierno

OBSERVACIONES:

- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de DIEZ MILLONES DE PESOS **(\$10.000.000,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera Pagos parciales por periodos mensuales, previa presentación y aceptación de la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos de soporte a que esté obligado el contratista, de acuerdo a la cláusula segunda del contrato celebrado. Ello requerirá del acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable del control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar el presupuesto y cumplir con la entrega efectiva y total del suministros contratado, sin que exceda el 30 de JUNIO de 2026
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Toro – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropriaciones Presupuestales descritas en el

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	CONTRATO			
CÓDIGO: A-GI-FR-04	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/04/2025	TRD:	PÁGINA: 2 de 2

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01 000038 de enero 5 de 2026 expedida por la técnica de presupuesto.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO:** La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Toro – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de Toro, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde

Proyectó y revisó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ– Asesor de contratación Externo